



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 94

V LEGISLATURA

17 DE OCTUBRE DE 2001

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre programas de intervención especial en montes públicos de Calasparra, Moratalla y Cieza, incendiados en los años 1991 y 1994.

(pág. 3643)

[Moción](#) sobre creación del Consejo de Personas Mayores de la Región de Murcia.

(pág. 3643)

[Moción](#) sobre adquisición del fondo bibliográfico y documental de José Luis Castillo Puche.

(pág. 3643)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 323](#), sobre retraso en el comienzo de las obras de construcción del Museo Nacional de Arqueología Submarina de Cartagena, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10104).

(pág. 3643)

Moción 324, sobre gestiones urgentes para el traslado de la subestación eléctrica del barrio de La Viña, de Lorca, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10107).

(pág. 3644)

Moción 325, sobre ayudas a las rentas de los productores de almendra y otros frutos secos, formulada por D. Antonio León Martínez-Campos, del G.P. Socialista, (V-10178).

(pág. 3644)

Moción 326, sobre elaboración de un plan de prevención y lucha contra la ludopatía, formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, (V-10182).

(pág. 3645)

Moción 328, sobre garantía y cooperación en materia de seguridad ciudadana en la Región, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (V-10184).

(pág. 3645)

b) Para debate en Comisión

Moción 213, sobre aumento de la plantilla de enfermería del hospital Morales Meseguer, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10101).

(pág. 3646)

Moción 214, sobre actuaciones para mejorar las condiciones de la estación de ferrocarril del municipio de Alcantarilla, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10102).

(pág. 3647)

Moción 215, sobre ampliación, mejora y acondicionamiento del colegio público San Félix, de Zarandona, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10103).

(pág. 3647)

Moción 216, sobre dotación de comedor escolar a los centros educativos de Puente Tocinos (Murcia), formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10106).

(pág. 3647)

Moción 217, sobre elaboración de un plan para implantar la explotación de la energía solar fotovoltaica en todos los centros educativos de Primaria y Secundaria de la Región, formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, (V-10162).

(pág. 3648)

Moción 218, sobre construcción de un puente con

pasarelas peatonales sobre la rambla de Nogalte, en Puerto Lumbreras, formulada por D. Francisco Fernández Lidón, del G.P. Socialista, (V-10174).

(pág. 3648)

[Moción 219](#), sobre elaboración de un plan para apoyar la investigación de nuevas posibilidades de utilización y uso, industrialización y comercialización de la fibra de esparto en la Región, formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, (V-10176).

(pág. 3649)

[Moción 220](#), sobre revisión, catalogación y señalización de propiedades rústicas y urbanas de los ayuntamientos de la Región y de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, (V-10177).

(pág. 3649)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

[Interpelación 184](#), sobre opacidad del Gobierno regional en relación al foco causante de la epidemia de legionella, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10095).

(pág. 3650)

[Interpelación 185](#), sobre insuficiencia de plazas en la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10100).

(pág. 3650)

[Interpelación 186](#), sobre razones por las que no se ha procedido a la modificación de la Ley regional de Servicios Sociales, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-10185).

(pág. 3651)

3. Preguntas para respuesta escrita

Anuncio sobre admisión de las preguntas 1487 a 1498.

(pág. 3651)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Anuncio sobre admisión de las preguntas 215 a 219.

(pág. 3652)

6. Respuestas

Anuncio sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de respuestas a las preguntas 1325, 1346 a 1392 y 1395.

(pág. 3652)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Composición de la ponencia de la Comisión de Asuntos Sociales para las transferencias sanitarias.

(pág. 3654)

SECCIÓN "G", PERSONAL

[Convocatoria](#) para la provisión en régimen de interinidad, por el sistema de concurso, de una plaza de Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 3655)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Informe de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano en el segundo año legislativo de la V legislatura.

(pág. 3659)

Resolución de la Presidencia relativa a la declaración del día 9 de noviembre de 2001 como día hábil del primer periodo de sesiones del tercer año legislativo de la V legislatura.

(pág. 3660)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS
2. Rechazados

Anuncio sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 3660)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2001, las mociones "sobre programas de intervención especial en montes públicos de Calasparra, Moratalla y Cieza, incendiados en los años 1991 y 1994" y "sobre creación del Consejo de Personas Mayores de la Región de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Asimismo, se ordena publicar la "Moción sobre adquisición del fondo bibliográfico y documental de José Luis Castillo Puche", aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 16 de octubre de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECIAL EN MONTES PÚBLICOS DE CALASPARRA, MORATALLA Y CIEZA, INCENDIADOS EN LOS AÑOS 1991 Y 1994.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que prosiga con aquellos programas de trabajo en los montes públicos de Calasparra, Moratalla y Cieza incendiados en los años 1991 y 1994, comprometidos en la moción aprobada por la Cámara en mayo de 2000.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mejorar la participación de las personas mayores mediante la creación del Consejo de Personas Mayores de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DE JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la partida correspondiente, en coordinación y cooperación

con el Ayuntamiento de Yecla, y en su caso con otras administraciones, prosiga las actuaciones conducentes y establezca los mecanismos adecuados para posibilitar la adquisición del fondo bibliográfico y documental de José Luis Castillo Puche, para su ubicación permanente en la ciudad de Yecla.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Pleno registradas con los números 323 a 326 y 328, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 15 de octubre de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 323, SOBRE RETRASO EN EL COMIENZO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBMARINA DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-10104).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre retraso de las obras del Museo Nacional de Arqueología Submarina.

A nadie pasa desapercibido la importancia que para Cartagena y la Región de Murcia tiene la realización de las obras del Museo Nacional de Arqueología Submarina en su nuevo emplazamiento en esta ciudad. A nadie, salvo al Ministerio de Cultura, que no ve el momento de iniciar las obras.

Resulta evidente la importante dilación de la construcción del nuevo emplazamiento de este museo, demora que se prolonga ya muchos años por diversos replanteamientos, problemas burocráticos, financieros, etcétera, y que tiene como característica común el que no se ha cumplido ni uno solo de los plazos dado por el Gobierno de la nación o el Gobierno regional.

Lo cierto es que el último anuncio era que en el mes de septiembre de este mismo año comenzarían las obras, pero el mes de septiembre pasado, y seguimos

en la incertidumbre, ni siquiera se ha explicado por el Ministerio la nueva demora o se ha dado nueva fecha. Tampoco parece que las autoridades regionales se atrevan a predecir cuándo comenzará su ejecución.

El mismo consejero de Cultura, miembro de un gobierno no especialmente predispuesto a realizar crítica al Gobierno central o a la exigencia firme de sus compromisos, se ha manifestado molesto por el asunto, lo que da idea del cariz que están tomando los incumplimientos.

Por todo ello, presento al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, se dirija al Gobierno de la nación para exigirle el inmediato comienzo de las obras del Museo Nacional de Arqueología Submarina en Cartagena.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 324, SOBRE GESTIONES URGENTES PARA EL TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL BARRIO DE LA VIÑA, DE LORCA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-10107).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre traslado de la subestación eléctrica del barrio de La Viña, en Lorca.

Los vecinos del barrio de La Viña, en Lorca, en reivindicación compartida por el conjunto de los habitantes de este municipio, vienen exigiendo desde hace años, con campañas informativas permanentes y movilizaciones puntuales, el traslado de la subestación eléctrica ubicada dentro de dicha barriada, a escasa distancia de viviendas, cuyos cables cruzan por encima de casas y jardines, provocando no sólo molestias sino que también se les relaciona con un importante crecimiento de casos de enfermedades graves, muchas de ellas mortales, en esta zona de Lorca.

El pasado mes de septiembre, el BORM publicaba la desestimación de las alegaciones de un nutrido grupo de vecinos de la diputación lorquina de La Torrecilla, que se oponen a la instalación de una línea eléctrica con destino al polígono industrial de Puerto Lumbreras, que tendría su salida de la subestación eléctrica del barrio de La Viña.

Recientemente, el consejero de Tecnologías, Industria y Comercio ha afirmado que la mejor alternativa a la subestación eléctrica es soterrarla, es

decir, dejarla en el mismo sitio pero escondida bajo tierra. Con ello vuelve a echar un jarro de agua fría a esa creciente sensibilización ciudadana con la electropolución o contaminación electromagnética, más acentuada por razones obvias en el barrio de La Viña, al tiempo que pretende consumir, en medio de un importante rechazo vecinal, múltiples promesas incumplidas en relación con el traslado de dicha instalación.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter de urgencia, en colaboración con el Ayuntamiento de Lorca y con los responsables de Iberdrola, realice las gestiones necesarias para el traslado de la subestación eléctrica existente en el barrio de La Viña, de Lorca, a otro emplazamiento definitivo alejado de núcleos de población actuales o potenciales, descartando cualquier alternativa que suponga la permanencia en el lugar donde actualmente se encuentra, incluida la del soterramiento.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 325, SOBRE AYUDAS A LAS RENTAS DE LOS PRODUCTORES DE ALMENDRA Y OTROS FRUTOS SECOS, FORMULADA POR D. ANTONIO LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10178).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio León Martínez-Campos, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre ayudas a las rentas de los productores de almendra y otros frutos secos.

Exposición de motivos: Los frutos secos, dentro de la Unión Europea, son prácticamente una producción, exclusiva de los países del Mediterráneo, especialmente España, que debe competir en una práctica libertad de importaciones con países más competitivos en la producción, como puede ser la avellana de Turquía, el pistacho de Irán o las almendras y nueces de Estados Unidos.

El Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea adoptó en marzo de 1989 medidas específicas para los frutos secos y algarrobas. Estas medidas preveían una ayuda de 200 a 475 euros/hectárea y año en el marco de planes de mejora puestos en marcha entre 1989 y 1996, y de una duración máxima de diez años. Los planes tenían como objetivo mejorar la calidad y la comercialización de los frutos secos, y

aunque destinados teóricamente a mejoras estructurales, han sido y son en la práctica una ayuda a la renta de los productores.

En julio de 2000, el Consejo invitó a la Comisión a proponer la continuación de los pagos, dentro del presupuesto para 2001, en lo concerniente a los programas que expiraban en 2000, lo cual fue propuesto y aprobado.

En su informe sobre la aplicación del Reglamento 2200/96, sobre la Organización Común de Mercado del sector de frutas y hortalizas, la Comisión describió la situación del sector de frutos secos, pero no contempló nuevas medidas específicas.

En su reunión del 23 de julio de 2001, el Consejo tomó nota de que la Comisión había empezado a realizar un análisis en profundidad de todos los aspectos económicos, sociales y medioambientales ligados al futuro de este sector. El Consejo invitó, asimismo, a la Comisión, a presentarle las conclusiones de dicho análisis y, en su caso, las propuestas apropiadas lo más pronto posible. Sin embargo, el Consejo no acordó una nueva prórroga temporal de las ayudas vigentes. Tras el Consejo de Ministros de la Unión Europea, el ministro español de Agricultura se comprometió a definir con el sector la posición y propuesta española, a cuyo efecto se celebró una primera reunión el 30 de julio de 2001, que no ha tenido continuidad hasta la fecha.

Consecuentemente, la posición y propuesta española para articular una ayuda permanente al sector de la almendra y otros frutos secos, está aún pendiente de definición. Las organizaciones representativas de los productores de frutos secos vienen reclamando la necesidad de definir con urgencia dicha posición española y plantear de inmediato a la UE la propuesta española de ayudas permanentes a las rentas de los productores de frutos secos, al haber ultimado la Comisión la redacción de su informe al Consejo.

Por ello, y habida cuenta de la importancia social, económica y medioambiental que tiene en la Región de Murcia el sector de la almendra y otros frutos secos, el grupo parlamentario Socialista propone ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que defina con urgencia y plantee de inmediato al Consejo de la Unión Europea una propuesta de ayudas permanentes a las rentas de los productores de almendra y otros frutos secos, previamente concertada con el sector productor.

Cartagena, 10 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Antonio León Martínez-Campos.

MOCIÓN 326, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA LUDOPATÍA, FORMULADA POR D. JUAN FERNÁNDEZ MONTOYA, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10182).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Fernández Montoya, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en Pleno, sobre plan regional de prevención y lucha contra la ludopatía.

Exposición de motivos: Algunos medios de comunicación se han hecho eco y nos han llamado la atención sobre los problemas que plantea en nuestra sociedad el juego cuando pasa de ser un entretenimiento o una distracción a ser algo por lo que se siente un deseo irrefrenable.

Así, por dinero o por deseo de ganar, el juego se convierte en algo perjudicial para la salud física y mental y causante de graves problemas en las relaciones de familia y amistad.

Los psicólogos han indicado que la incidencia de la ludopatía y sus consecuencias son muy graves para el individuo que la padece y para la familia y su entorno social.

La Asociación Murciana de Juegos de Azar en Rehabilitación estima que esta enfermedad puede llegar a afectar en la Región a más de 50.000 personas.

Por todo ello, y por haber manifestado su angustia alguno de los afectados, consideramos de interés, tanto para la salud como desde el punto de vista de la protección civil, el que se realice un plan de prevención contra la ludopatía, y ello sin perjuicio de que se considere legítima la práctica del juego cuando se atenga a las normas y reglamentación que lo regulan.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional para que elabore un plan regional de prevención y lucha contra la ludopatía.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Juan Fernández Montoya.

MOCIÓN 328, SOBRE GARANTÍA Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10184).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre seguridad ciudadana en nuestra Región.

Exposición de motivos: Es conocido por todos el progresivo deterioro de la seguridad ciudadana en la Región de Murcia.

Esta circunstancia viene atestiguada por el aumento sustancial del porcentaje de delitos y faltas por mil habitantes que se vienen produciendo en nuestra Región, tanto si la consideramos globalmente como si nos referimos específicamente a cada uno de nuestros municipios.

Del mismo modo, la carencia de medios, tanto materiales como humanos, para atender las cuestiones relativas a la seguridad ciudadana en la Región de Murcia, es patente y reconocida como cierta desde distintos ámbitos.

Por otra parte, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 no refleja, sorprendentemente, ninguna partida que venga a paliar la situación en que se encuentra la seguridad ciudadana en la Región de Murcia.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que:

1º. Inste a su vez al Gobierno de la nación, a fin de que habilite los medios suficientes, tanto humanos como materiales, que garanticen la seguridad ciudadana en nuestra Región.

2º. Inste al Gobierno de la nación a fin de que acuerde con la Administración regional y local estructuras de coordinación eficientes que permitan la máxima cooperación en materia de seguridad ciudadana entre todas las administraciones.

Cartagena, 10 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Comisión registradas con los números 213 a 220, admitidas a trámite por la Mesa de

la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 15 de octubre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 213, SOBRE AUMENTO DE LA PLANTILLA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-10101).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en Comisión de Asuntos Sociales, sobre aumento de la plantilla de enfermería del hospital Morales Meseguer.

La UGT ha denunciado la infradotación de personal de enfermería en el hospital Morales Meseguer de Murcia, la cual, aunque más sensible en las plantas de hospitalización, también afecta a laboratorio, UCI y quirófanos. Esta escasez de sanitarios es todavía mucho más sensible en los turnos de noche y en festivos, siendo con 2,6 enfermeros un índice sensiblemente más bajo que la media regional que es de 4,4.

No se trata de un problema coyuntural sino estructural reconocido incluso por el director de Enfermería del centro y que, según el sindicato citado, está provocando un sobreesfuerzo de enfermeros y auxiliares de enfermería que motiva incluso aumentos de bajas laborales. Se cifra en, al menos, cuarenta profesionales el número mínimo a contratar para que la plantilla pueda responder a los objetivos y necesidades que le son propios.

No se oculta la importancia de esta propuesta en el actual momento, toda vez que si el proceso de transferencias culmina sin haberse dotado dicho personal, habrá que contratarlo a costa de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, presento a la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la nación a fin de que, con anterioridad a la culminación del proceso de transferencias sanitarias a nuestra Comunidad Autónoma, se dote con al menos cuarenta enfermeros y auxiliares de enfermería la plantilla del hospital Morales Meseguer, de Murcia.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

MOCIÓN 214, SOBRE ACTUACIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-10102).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en Comisión de Política Sectorial, sobre actuaciones para mejorar las condiciones de la estación de ferrocarril del municipio de Alcantarilla.

Renfe da la espalda al municipio de Alcantarilla, a pesar de la intensa actividad ferroviaria que esta localidad ha soportado y soporta, la demanda de servicios existente en su estación y las molestias y perturbaciones que tradicionalmente ha sufrido por dicha actividad.

No sólo se incumple año tras año la reivindicación de los vecinos y el compromiso que se ha convertido ya en deuda histórica del soterramiento de esas vías férreas que atraviesan el centro de la localidad, dividen y establecen infranqueables barreras al desarrollo urbanístico y a la integración urbana del municipio, además de que cada año cuestan vidas humanas, sino que además le obsequia con supresión de servicios como el despacho de billetes en la estación a pesar de que tenía demanda suficiente para subsistir.

El último episodio de este trato desfavorable es el abandono de la estación de Alcantarilla, que se deteriora progresivamente, al tiempo que se convierte en foco de inseguridad dada la ausencia de vigilancia.

Por ello, presento a la Comisión de Política Sectorial la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la nación y a Renfe a fin de reclamar la reapertura del despacho de billetes en la estación de Alcantarilla y las actuaciones necesarias para mantener dicha estación en unas condiciones dignas de conservación y vigilancia.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

MOCIÓN 215, SOBRE AMPLIACIÓN, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL COLEGIO PÚBLICO SAN FÉLIX, DE ZARANDONA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-10103).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo

con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en Comisión de Asuntos Sociales, sobre ampliación, mejora y acondicionamiento del colegio público San Félix, de Zarandona.

El colegio público San Félix, de Zarandona, en Murcia, tiene unas instalaciones que ni desde el punto de vista cuantitativo, de amplitud, ni desde el cualitativo de calidad, son apropiadas para la realización de las tareas educativas y el cumplimiento de sus objetivos.

Es necesaria una ampliación del aulario de este colegio público, toda vez que las aulas existentes son manifiestamente insuficientes para dar cabida en unas condiciones dignas a los alumnos que cursan estudios en el centro, existiendo unos solares anexos que pueden constituir el lugar natural de expansión del colegio y que deben ser adquiridos por las administraciones públicas para ponerlos a disposición de la urgente ampliación de este centro educativo.

No es este el único problema que existe en el colegio, toda vez que la asociación de madres y padres de alumnos también viene denunciando la falta de vigilancia en sus instalaciones que hace que, fundamentalmente en los fines de semana, se produzcan actos de vandalismo y que a principios de cada semana el centro aparezca con todo tipo de suciedad e incluso desperfectos.

Por todo ello, presento a la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, por sí y en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la correspondiente partida, acometa las obras necesarias para la ampliación, mejora y acondicionamiento del colegio público San Félix, de Zarandona.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

MOCIÓN 216, SOBRE DOTACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PUENTE TOCINOS (MURCIA), FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-10106).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en Comisión de Asuntos Sociales, sobre dotación de comedor escolar a Puente

Tocinos, en Murcia.

Puente Tocinos es una de las pedanías de Murcia cuya población es más dinámica desde el punto de vista demográfico, contando en la actualidad con más de 12.000 habitantes, muchos de los cuales son jóvenes y niños en edad escolar, lo que justifica la existencia en dicho núcleo poblacional de tres colegios públicos y dos concertados.

Sin embargo, incomprensiblemente, toda esa población escolar carece hoy de comedor escolar, lo cual es motivo de preocupación entre la población de esta localidad, por suponer un importante contratiempo tanto para los padres y madres trabajadores como para la propia labor educativa. Efectivamente, la existencia de comedor escolar para los colegios públicos de Puente Tocinos no sólo resolvería una reivindicación histórica, sino que supondría un desahogo para los padres y madres que por sus ocupaciones laborales tienen graves dificultades para poder hacerse cargo de sus hijos en el horario de comida y, sobre todo, dotaría a la zona y sus centros de un espacio propio para la labor educativa y socializadora con las propias actividades extraescolares.

Estamos convencidos de que la dotación de comedor escolar a Puente Tocinos no sólo es satisfacer una demanda necesaria, sino también apostar por una mejora de la calidad de la enseñanza pública en esta localidad.

Por todo ello, presento a la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la correspondiente partida, por sí y en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia, realice con carácter de urgencia las actuaciones necesarias para dotar de un comedor escolar a los centros educativos de Puente Tocinos.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

MOCIÓN 217, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA IMPLANTAR LA EXPLOTACIÓN DE LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JUAN FERNÁNDEZ MONTOYA, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10162).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Fernández Montoya, diputado del grupo parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Política Sectorial, sobre

plan para implantar la explotación de la energía solar fotovoltaica en todos los centros educativos de Primaria y Secundaria de la Región.

Exposición de motivos: Ya es de general conocimiento la importancia que tiene las energías renovables en el funcionamiento presente y futuro de la economía.

Así lo ha entendido la misma Consejería impulsando la instalación de aerogeneradores y también la instalación de placas solares para aprovechar la energía solar. De ahí que propongamos que sea desde el Gobierno regional, coordinando distintas consejerías, el que impulse la instalación en colaboración y con acuerdo de los ayuntamientos de la Región, de la instalación de placas solares para explotación de la energía solar fotovoltaica en los centros educativos de Primaria y Secundaria. Estos edificios, que dependen de la Consejería de Educación y de los ayuntamientos, pueden resultar el enclave más idóneo para esta instalación, ya que además servirán de muestra para impulsar, animando a sucesivas instalaciones, por la gran cantidad de personas que forman la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore un plan a fin de implantar la explotación de la energía solar fotovoltaica en todos los centros educativos de Primaria y Secundaria de los municipios de la Región.

Cartagena, 4 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Juan Fernández Montoya.

MOCIÓN 218, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CON PASARELAS PEATONALES SOBRE LA RAMBLA DE NOGALTE, EN PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. FRANCISCO FERNÁNDEZ LIDÓN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10174).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Francisco Fernández Lidón, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Política Sectorial, sobre construcción de puente con pasarelas peatonales sobre la rambla de Nogalte, en Puerto Lumbreras.

Exposición de motivos: El núcleo urbano de Puerto Lumbreras en la actualidad está dividido en dos por la rambla de Nogalte. La unión entre ambas partes de la ciudad se realiza a través de un único puente en la antigua travesía de la N-340 y vadeando el lecho de la

mencionada rambla cincuenta metros aguas arriba. Ambas comunicaciones entre las dos partes de la ciudad son insuficientes para el tráfico rodado e insuficientes y peligrosas para el tráfico peatonal y, sobre todo, no favorecen en absoluto la integración del núcleo urbano de Puerto Lumbreras.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y votación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar todas aquellas actuaciones conducentes, dentro de las disponibilidades presupuestarias, a la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un puente sobre la rambla de Nogalte a su paso por el casco urbano de Puerto Lumbreras, que esté dotado de pasarelas peatonales que garanticen también la seguridad del tránsito peatonal.

Cartagena, 10 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Francisco Fernández Lidón.

MOCIÓN 219, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA APOYAR LA INVESTIGACIÓN DE NUEVAS POSIBILIDADES DE UTILIZACIÓN Y USO, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA FIBRA DE ESPARTO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JUAN FERNÁNDEZ MONTOYA, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10176).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Fernández Montoya, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Asuntos Generales, sobre propuesta de un plan de apoyo a la investigación de nuevas formas de aprovechamiento de la fibra del esparto.

Exposición de motivos: El esparto, tan abundante en los montes del sureste español y especialmente en Murcia, fue en otro tiempo una fibra muy utilizada por los habitantes de la zona. Tuvo multitud de aplicaciones en la cordelería y se utilizó para obrar cestos, capachos, utensilios para transporte, aparejos para caballerías, calzado y como protector de utensilios. Más tarde como estropajo y como material para colocar escayola, su amplia utilización ocasionó el que se cuidaran los montes y se cultivara como producto rentable, por lo que dio trabajo en las comarcas donde más se produce esta fibra.

Hoy el esparto se utilizada cada vez menos y ahora trabajan pocas personas en la recogida y en las pequeñas industrias que todavía lo comercializan. Una pequeñísima parte y meramente testimonial lo utilizan

para obrar utensilios de artesanía.

Por estas razones, estimamos que se debe hacer un nuevo esfuerzo de investigación para buscar nuevas posibilidades de mercado que, por una parte, sea una nueva fuente de riqueza y, por otro, favorezca que los montes se limpien y ayude a evitar y propagar los incendios.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional para que establezca un plan para apoyar la investigación de nuevas posibilidades de utilización y uso, industrialización y comercialización de la fibra del esparto en la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Juan Fernández Montoya.

MOCIÓN 220, SOBRE REVISIÓN, CATALOGACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE PROPIEDADES RÚSTICAS Y URBANAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. JUAN FERNÁNDEZ MONTOYA, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10177).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Fernández Montoya, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Asuntos Generales, sobre revisión, catalogación y señalización de propiedades rústicas y urbanas de los ayuntamientos de la Región y de la Comunidad Autónoma.

Exposición de motivos: En la Región de Murcia, y seguramente en el resto del Estado, los ciudadanos y ciudadanas no conocen las propiedades comunes de titularidad municipal o de la Comunidad, no es fácil acceder al catálogo, que debería ser público, ni tampoco conocer las propiedades por no estar claramente indicado. Deberían tener la oportuna señalización mediante un distintivo claramente reconocible por todos.

Eso no ocurre, y por ello en frecuentes ocasiones los vecinos no pueden denunciar o alertar cuando algunas de las propiedades, que también son suyas, sufren la invasión o el aprovechamiento por parte de quienes no son sus propietarios.

No pocas veces la guarda de las propiedades, sobre todo en ayuntamientos pequeños que no disponen de personal adecuado, está en la memoria de los más ancianos a quienes hay que preguntarles en caso de duda.

Se precisa, según nuestra opinión, de un plan que

aborde los aspectos antedichos y que preserve con total garantía lo que es propiedad de todos.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, proceda a la revisión, catalogación y señalización de las propiedades de los ayuntamientos de la Región y de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el acuerdo y la colaboración de los ayuntamientos y Federación de Municipios.

Cartagena, 5 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Juan Fernández Montoya.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones registradas con los números 184 a 186, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 15 de octubre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 184, SOBRE OPACIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL EN RELACIÓN AL FOCO CAUSANTE DE LA EPIDEMIA DE LEGIONELLA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-10095).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Sanidad y Consumo, sobre opacidad del Gobierno regional en relación al foco causante de la epidemia de legionella.

El día 8 de julio, el consejero de Sanidad y Consumo afirmaba en la misma rueda de prensa en la que confirmaba la existencia de la epidemia de legionella en el municipio de Murcia que, en un plazo de doce días, se conocería con precisión el foco emisor

de la bacteria causante de la misma tras el contraste de las muestras tomadas en las diversas torres de refrigeración y las obtenidas de los pacientes infectados de legionella.

Han pasado desde entonces más de noventa días y nada se sabe al respecto, cada vez los plazos se alargan más y ni siquiera hay una fecha cierta o un plazo razonable para que pueda hacerse público el foco emisor. Se ha afirmado desde el Ejecutivo regional y desde la propia Consejería que esta información se tendría en el momento en que se tuvieran los resultados de los análisis del Centro Nacional de Microbiología del instituto Carlos III, el cual, a través de una portavoz autorizada, insinúa que podrán estar ya los resultados de los análisis.

Por otra parte, este diputado no tiene conocimiento, en plena evolución de la tecnología, que la empleada en las operaciones y análisis necesarios para la detección rigurosa del foco de legionella haya involucionado en los últimos meses, por lo que es difícil explicar el alargamiento de los plazos, salvo que se trate de algo artificial. Sorprende también el hecho de que el pasado mes de agosto, en cuestión de horas, la Consejería hiciera público que un caso de legionella que precisó ingreso hospitalario tenía su origen en un balneario de Castilla-La Mancha, detectando así de forma inmediata lo que con más de 800 casos lleva más de tres meses sin hacerse público. No puede dejar de llamarnos la atención la repentina prudencia en este asunto del mismo consejero, que no dudó en su momento en hacer públicos los titulares de todas las torres de refrigeración que a su juicio podrán ser causantes de la epidemia, perjudicando de este modo a particulares, empresas y comercios.

Es importante la detección precisa y la publicación del foco no sólo por aclarar un asunto muy oscuro, sino también por conseguir pruebas que permitan la reparación del daño causado a quienes resultaron afectados por la epidemia o a los familiares de los fallecidos a través de la indemnización correspondiente por quienes puedan resultar responsables.

Por todo ello, interpelo al consejero de Sanidad y Consumo para que explique las razones por las que se demora la información a la ciudadanía sobre el foco o focos causantes de la epidemia de legionella padecida en la ciudad de Murcia el pasado mes de julio.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

INTERPELACIÓN 185, SOBRE INSUFICIENCIA DE PLAZAS EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-10100).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida

y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Educación y Universidades, sobre insuficiencia de plazas en la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia.

Según la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, en el presente curso académico, de las 4.800 solicitudes de ingreso, sólo se han podido atender 2.000 para plazas libres, dándose la circunstancia de que quedan otras 700 u 800 de estudiantes que han renunciado a continuar matriculados, de tal modo que unas 2.000 personas que querían cursar las enseñanzas de idiomas en dicho centro no podrán hacerlo este año.

A ello hay que añadir el hecho de que hasta que no se construya el próximo edificio habrá una dispersión de estudiantes por varios edificios correspondientes a centros educativos de la ciudad de Murcia, dándose una manifiesta imprevisión en la Consejería de Educación que impide la plena acogida de quienes quieren estudiar idiomas.

Por todo ello, interpelo al consejero para que explique las razones por las que no se han adoptado las medidas necesarias para equiparar la oferta de plazas en la Escuela de Idiomas a la demanda existente.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

INTERPELACIÓN 186, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA PROCEDIDO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10185).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que no se ha procedido a la modificación de la Ley regional de Servicios Sociales.

La Ley regional de Servicios Sociales necesita adecuarse a las exigencias que el desarrollo de los servicios sociales y la evolución de la propia sociedad plantean actualmente.

El Consejo de Gobierno, en la reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, aprobó el calendario legislativo para el pasado año legislativo, fijando para el segundo periodo de sesiones la modificación de la Ley regional de Servicios Sociales sin que dicha

modificación se haya producido.

En el debate del estado de la Región, el Presidente Valcárcel volvió a anunciar que se iba a modificar dicha ley.

Por la importancia que tiene este tema para el adecuado funcionamiento de los servicios sociales en nuestra Región, el grupo parlamentario Socialista interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que todavía no ha procedido a la modificación de la Ley regional de Servicios Sociales, tal como aprobó el Consejo de Gobierno en el calendario legislativo fijado para el pasado año parlamentario.

Cartagena, 11 de octubre de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1487 a 1498, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 1487, sobre fecha de comienzo de las obras de la variante de Totana a Aledo, formulada por Dª Eva María Cánovas Sánchez, del G.P. Socialista, (V-10163).

- Pregunta 1488, sobre medidas de la Consejería de Presidencia para fomentar el voluntariado en la Región, formulada por Dª Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-10164).

- Pregunta 1489, sobre medidas para fomentar el asociacionismo juvenil en la Región, formulada por Dª Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-10165).

- Pregunta 1490, sobre medidas de la Consejería de Trabajo y Política Social para fomentar el voluntariado en la Región, formulada por Dª Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-10166).

- Pregunta 1491, sobre medidas para facilitar la compra de vivienda por parte de los jóvenes, formulada por Dª Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-10167).

- Pregunta 1492, sobre medidas de la Consejería de Trabajo y Política Social para mejorar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formulada por Dª Rosa Ana

Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-10168).

- Pregunta 1493, sobre medidas de la Consejería de Presidencia para mejorar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formulada por D^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-10169).

- Pregunta 1494, sobre medidas para facilitar la compra de viviendas por parte de los jóvenes, formulada por D^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-10170).

- Pregunta 1495, sobre coste total de la revista juvenil "Entérate", formulada por D^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-10172).

- Pregunta 1496, sobre ayudas y subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de ámbito social, formulada por D^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-10173).

- Pregunta 1497, sobre construcción de los colectores de aguas pluviales en el caso urbano de Cehegín, formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, (V-10180).

- Pregunta 1498, sobre conflicto laboral en la empresa El Ciruelo, S.L., de Alhama de Murcia, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, (V-10181).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de octubre de 2001

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno registradas con los números 215 a 219, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 215, sobre situación actual de las depuradoras en construcción en la Región de Murcia, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (V-10085).

- Pregunta 216, sobre valoración de los actuales volúmenes embalsados en la cabecera del Tajo, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (V-10086).

- Pregunta 217, sobre repercusiones de la bajada de precio de los combustibles en la agricultura regional,

formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (V-10087).

- Pregunta 218, sobre adjudicación de obras de saneamiento en Villanueva, Ulea y Puerto de Mazarrón, formulada por D. Antonio Alvarado Pérez, del G.P. Popular, (V-10088).

- Pregunta 219, sobre descenso sensible del turismo rural en el Valle de Ricote, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10105).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de octubre de 2001

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta V-10109 a pregunta 1325 (BOAR 87), sobre centros de la Administración regional que tienen realizada la evaluación de riesgos laborales, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10110 a pregunta 1346 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a quién promoverá la construcción de viviendas de promoción pública, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10111 a pregunta 1347 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a qué instrumentos garantizarán la adquisición de vivienda a los sectores vulnerables, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10112 a pregunta 1348 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a construcción de viviendas de promoción pública, plazo, lugar y para qué colectivos en circunstancias especiales, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10113 a pregunta 1349 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto al fomento de la escolarización temprana, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10114 a pregunta 1350 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para ayudar a prevenir el abandono escolar, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10115 a pregunta 1351 (BOAR 89),

sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para luchar contra el absentismo escolar, específicamente para colectivos socialmente más vulnerables, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10116 a pregunta 1352 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a la sustitución de programas de garantía social por una nueva oferta educativa para adolescentes en situación de riesgo, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10117 a pregunta 1353 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a cómo se va a difundir el conocimiento de las ayudas económicas y becas a las familias en situación de necesidad, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10118 a pregunta 1354 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a educación permanente de personas adultas, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10119 a pregunta 1355 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a papel y responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales en el acceso a las nuevas tecnologías, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10120 a pregunta 1356 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social respecto a normalizar a los colectivos de riesgo como usuarios de la sanidad y su acceso a la red de salud, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10121 a pregunta 1357 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para potenciar la adquisición de hábitos de vida saludables, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10122 a pregunta 1358 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para supervisar la vinculación de estos colectivos de uso a la normalidad de la red pública de sanidad, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10123 a pregunta 1359 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a en qué tiempo y para qué destinatarios está previsto implantar hábitos de vida saludable, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10124 a pregunta 1360 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para adaptar el sistema sanitario a estos colectivos de uso, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10125 a pregunta 1361 (BOAR 89), sobre necesidades sanitarias de los grupos en riesgo de exclusión a los que va dirigido el Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique

Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10126 a pregunta 1362 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a incremento de los programas de trabajo social con los recursos humanos existentes, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10127 a pregunta 1363 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a colaboración prevista entre colectivos afectados y el sistema sanitario, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10128 a pregunta 1364 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para colaboración entre servicios sociales y sanitarios, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10129 a pregunta 1365 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para creación de equipos multidisciplinares, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10130 a pregunta 1366 (BOAR 89), sobre determinación de la eficacia del Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10131 a pregunta 1367 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para garantizar el acompañamiento social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10132 a pregunta 1368 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para evitar que colectivos vulnerables desemboquen en procesos de exclusión, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10133 a pregunta 1369 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a incorporación sociolaboral, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10134 a pregunta 1370 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inserción Social respecto a ofertas reales y su disposición a personas y grupos para la incorporación social, educativa y laboral, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10135 a pregunta 1371 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a dotación de equipos de acompañamiento social a todos los municipios, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10136 a pregunta 1372 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para campañas de sensibilización y participación de distintos grupos, organizaciones y asociaciones, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10137 a pregunta 1373 (BOAR 89), sobre previsiones del Plan Regional de Inclusión Social para la implicación del sector económico, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10138 a pregunta 1374 (BOAR 89), sobre mecanismos de participación social previstos en el Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10139 a pregunta 1375 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a contenido de las campañas especiales destinadas a los profesionales que tratan a estos colectivos, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10140 a pregunta 1376 (BOAR 89), sobre mecanismos de control del Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10141 a pregunta 1377 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a aseguramiento de la suficiencia presupuestaria de las prestaciones, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10142 a pregunta 1378 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a modificación del Ingreso Mínimo de Inserción, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10143 a pregunta 1379 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a realización de un estudio sobre el impacto del Ingreso Mínimo de Inserción, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10144 a pregunta 1380 (BOAR 89), sobre medidas del Plan Regional de Inclusión Social para simplificación del procedimiento administrativo para concesión de ayudas, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10146 a pregunta 1381 (BOAR 89), sobre acciones formativas de integración sociolaboral a incrementar, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10147 a pregunta 1382 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a colaboración con las organizaciones no gubernamentales para potenciar las fórmulas de acceso al mundo laboral, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10148 a pregunta 1383 (BOAR 89), sobre medidas del Plan Regional de Inclusión Social para la contratación pública de las empresas que empleen a personal en situación de exclusión social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10149 a pregunta 1384 (BOAR 89), sobre medidas del Plan Regional de Inclusión Social para promover acuerdos con empresas para la incorporación de personas en situación de exclusión social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10150 a pregunta 1385 (BOAR 89), sobre medidas del Plan Regional de Inclusión Social para fomentar la existencia de centros ocupacionales,

formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10151 a pregunta 1386 (BOAR 89), sobre Plan Regional de Inclusión Social respecto a perceptores de rentas mínimas que van a participar en los procesos de incorporación laboral, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10152 a pregunta 1387 (BOAR 89), sobre mecanismos del Plan Regional de Inclusión Social para promover la oferta suficiente de viviendas de promoción pública, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10153 a pregunta 1388 (BOAR 89), sobre medidas del Plan Regional de Inclusión Social para solucionar el estancamiento que existe en la construcción de viviendas de promoción pública, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10154 a pregunta 1389 (BOAR 89), sobre instrumentos de política de vivienda previstos en el Plan Regional de Inclusión Social para acceso a la propiedad de los sectores más desfavorecidos, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10155 a pregunta 1390 (BOAR 89), sobre previsión del Plan Regional de Inclusión Social para modificar la tendencia a la concentración territorial de estas personas y grupos en materia de vivienda, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10156 a pregunta 1391 (BOAR 89), sobre mecanismos del Plan Regional de Inclusión Social para garantizar los equipamientos básicos en las viviendas de las personas más desfavorecidas, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10157 a pregunta 1392 (BOAR 89), sobre instrumentos de ayuda a la rehabilitación, previstos en el Plan Regional de Inclusión Social, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10158 a pregunta 1395 (BOAR 91), sobre construcción de residencias para personas mayores, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

Cartagena, 15 de octubre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación
Designada por la Comisión de Asuntos Sociales, en

su sesión de 29 de junio pasado, una ponencia para las transferencias sanitarias, la Mesa, en su reunión del día de la fecha, ha tomado conocimiento del escrito remitido por el portavoz del G.P. Popular, en el que se proponen los cargos de Vicepresidente y Secretario, quedando en consecuencia compuesta la ponencia de la siguiente forma:

- Presidente: D. Francisco Celdrán Vidal
 - Suplente: D.ª María José Nicolás Martínez.
 - Vicepresidente: D. Arsenio Pacheco Atienza.
 - Secretaria: D.ª Teresa Rosique Rodríguez.
 - Restantes miembros:
 - D. Javier Iniesta Alcázar.
 - D. Rafael González Tovar.
 - D. Joaquín Dólera López.
 - Suplente: D. Pedro Chico Fernández.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de octubre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las bases de la convocatoria para la provisión en régimen de interinidad, por el sistema de concurso, de una plaza de Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación de la Asamblea Regional de Murcia, aprobadas por la Comisión de Gobierno Interior el día de la fecha.

Cartagena, 16 de octubre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

BASES

Primera.- Normas generales

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, mediante el nombramiento en régimen de interinidad, para sustitución por enfermedad y mientras subsista esta situación, por el sistema de concurso y

conforme al procedimiento que en estas bases se determina, de una plaza de Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación. Dicha plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al grupo de funcionarios C y nivel de complemento de destino 18; pagas extraordinarias y demás complementos asignados al correspondiente puesto de trabajo, el cual se desempeñará en régimen de dedicación especial.

2. La provisión interina de la plaza de referencia está motivada por la baja transitoria de la funcionaria titular, por lo cual el nombramiento que se efectúe como resultado de esta convocatoria únicamente tendrá virtualidad durante el tiempo en que persista la mencionada circunstancia, y en ningún caso será el mismo susceptible de prórroga.

3. La solicitud de los interesados para tomar parte en la convocatoria lleva consigo la aceptación expresa de las presentes bases y la manifestación del cumplimiento de las condiciones en ellas exigidas.

4. las funciones propias de la plaza que es objeto de la convocatoria son las que figuran reseñadas en la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de la Asamblea Regional.

Segunda.- Requisitos de los candidatos

Para tomar parte en la convocatoria será indispensable que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes, referidas a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes y gozar de las mismas hasta el momento de la toma de posesión, cuales son:

a) Tener nacionalidad española, o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. En este último caso se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, acceder a la función pública.

b) Haber cumplido 18 años de edad.

c) Poseer el Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal ejercicio de las funciones propias de la plaza.

Tercera. Solicitudes

1. Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán su solicitud en el Registro General de la Asamblea (Paseo Alfonso XIII, número 53, C.P. 30203, Cartagena), dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,

personalmente o por alguno de los medios que autoriza el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, e irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia. En ellas se harán constar los siguientes extremos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número del documento nacional de identidad, con expresión de la fecha de expedición, así como declaración de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base anterior.

3. Los interesados adjuntarán a sus instancias resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 3.102 pesetas, en concepto de formación de expediente.

A estos efectos los aspirantes gozarán de las siguientes bonificaciones:

a) Del 50% de la cuota, cuando acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa, debiendo, en este supuesto, incorporar a la instancia certificación original expedida por el Instituto Nacional de Empleo que acredite la citada situación.

b) Del 20% de la cuota, cuando acrediten hallarse en posesión del carnet joven expedido por el órgano competente de la Administración Regional. Esta bonificación no podrá acumularse a la del apartado anterior.

El ingreso se hará efectivo en cualquier oficina de la "Caja de Ahorros de Murcia", en la cuenta número 20430045120101000051 de la que es titular la Institución Parlamentaria.

4. Procederá la devolución de la tasa, a petición del interesado, cuando el mismo renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo con anterioridad a la fecha de finalización del plazo marcado para la presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar la devolución, los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente del concurso.

Cuarta.- Admisión de aspirantes

1. Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, la Letrada-Secretaría General de la Asamblea dictará resolución declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

La relación de admitidos y excluidos será expuesta en el tablón de anuncios de la Asamblea y constarán en ella, nombre y apellidos, DNI y, en su caso, causa de exclusión de los aspirantes.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la

publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea, para subsanar, en su caso, el defecto que motive su exclusión.

3. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el concurso.

4. Se dictará Resolución por la Letrada-Secretaría General, una vez concluido el plazo a que se refiere el punto 2 de la presente base, conteniendo la lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria que será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea y en el tablón de anuncios de la misma.

Quinta.- Tribunal

1. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: el de la Asamblea Regional o Vicepresidente de la misma en quien delegue.

- Vocales: tres diputados regionales como titulares, y otros tres como suplentes; la Letrada-Secretaría General o funcionario de la Cámara en quien delegue.

- Secretario: actuará como tal un funcionario de la Cámara propuesto por la Junta de Personal de categoría equivalente o superior a la de la clase de plaza convocada, que será también la que deba ostentar el suplente respectivo.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de asistentes, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

3. La composición del Tribunal calificador habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Cámara, debiendo abstenerse sus miembros en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regirá, asimismo, en lo relativo a recusaciones.

4. A efectos del devengo de las correspondientes indemnizaciones por parte de los miembros del Tribunal, el mismo será considerado de tercera categoría, percibiendo sus componentes, por tales conceptos, las cantidades consignadas en la Orden 29-2-2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre indemnizaciones por razón del servicio del Personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

5. El Tribunal resolverá las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes bases, dirigiendo el desarrollo del procedimiento de selección que en ellas se regula.

Sexta.- Fase de concurso

En ella tendrá lugar la valoración de los méritos

alegados por los aspirantes en sus respectivas solicitudes, y documentalmente justificados, con arreglo al baremo que se indica:

A tal efecto, los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la convocatoria.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

a) Por servicios prestados en la Administración en puestos que tengan atribuidos tareas similares a la que es objeto de esta convocatoria, bien sea como funcionario, contratado, laboral o becario, asignándose 0'60 puntos, por cada fracción igual a seis meses, hasta un máximo de 5 puntos.

Los aspirantes deberán presentar certificación original de la Unidad Administrativa correspondiente que tenga atribuidas las competencias de personal en la Administración de que se trate, donde se indique, tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas desempeñadas.

b) Por la realización de cursos informáticos que acrediten el conocimiento del programa de Gestión de Bibliotecas "Biblio 3000", o por la realización de trabajos en cualquier Administración manejando el citado programa de Gestión de Bibliotecas, hasta un máximo de 3 puntos.

La acreditación de estos méritos se realizará documentalmente mediante la aportación de certificado expedido por el centro que hubiese impartido los cursos, en el que se hará constar el nombre del curso, y su duración en horas; o bien mediante certificación expedida por el organismo correspondiente, indicando el tiempo de servicios prestados.

c) Por la posesión de otra titulación académica de igual o superior nivel, además de la exigida en la convocatoria, 0'50 puntos, por cada una, hasta un máximo de 2 puntos.

Los aspirantes deberán presentar el título original, testimonio notarial o copia compulsada realizada por la Letrada-Secretaría General de la Cámara.

Sólo podrán computarse una vez los méritos o títulos comprendidos en el baremo anterior.

Séptima.- Proceso selectivo

1. La calificación final de los concursantes estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales, dentro de los límites que fija la base anterior, asignadas a cada uno de los méritos que hubieren invocado y fueren susceptibles de valoración.

2. Verificada y hecha pública la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Mesa propuesta de nombramiento a favor del concursante que hubiere alcanzado la puntuación más alta, sin que la propuesta pueda incluir a más de un aspirante.

3. Con la propuesta, se remitirá a la Mesa el acta de la última sesión del Tribunal, en la que figuren, relacionados por orden de puntuación, la totalidad de los aspirantes admitidos al presente concurso. La

remisión se hará a los efectos de que, si el aspirante propuesto no reuniera las condiciones exigidas o no llegara a tomar posesión, pueda efectuarse el nombramiento de aquel otro de los no propuestos que siguiese inmediatamente en puntuación.

Quedará constituida, asimismo, una lista de espera, para proveer, en su caso, vacantes por ausencia, enfermedad, etcétera, en esta plaza, en dicha lista aparecerán relacionados los aspirantes por el orden de la puntuación obtenida.

Octava.- Presentación de documentación

1. El concursante propuesto por el Tribunal deberá aportar, en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la fecha en que se hubiere hecho público el resultado del concurso, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda, a saber:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Título, testimonio notarial, o copia compulsada del título académico que se hubiera alegado en la solicitud, o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

c) Declaración formal de no haber sido expedientado, con separación del servicio público, ni haber sido inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico demostrativo de no estar físicamente incapacitado para el ejercicio normal de las funciones propias de la plaza de que se trata.

Las compulsas de los documentos indicados en este punto, serán realizadas exclusivamente por la Letrada-Secretaría General de la Institución Parlamentaria.

2. Si el interesado tuviere ya la condición de funcionario público, estará exento de justificar nuevamente los requisitos probados para obtener el anterior nombramiento, bastando, en tal caso, la presentación de certificado expedido por el organismo correspondiente, en el que se haga constar esta circunstancia con referencia al respectivo expediente personal.

Novena.- Nombramiento

1. Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento del aspirante propuesto por el Tribunal calificador y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

2. El nombramiento conferirá al interesado la cualidad de personal interino, y su vigencia se limitará al tiempo que señala la base primera, apartado segundo de esta convocatoria. Será, no obstante,

susceptible de revocación en cualquier tiempo, por acuerdo motivado de la Mesa, si llegare a acreditarse la falta de aptitud del nombrado para el desempeño de los cometidos que se le encomienden.

3. El nombrado se incorporará a su puesto dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que fuere formalmente requerido para ello, y se formalizará su incorporación de la manera prescrita en el Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Cámara, y en la normativa de general aplicación. Si así no lo hiciera, perderá toda opción al desempeño interino de la plaza, procediéndose al nombramiento del concursante que le siguiese inmediatamente en puntuación.

Décima.- Recursos

Las bases que regulan la presente convocatoria, ponen fin a la vía administrativa y contra ellas cabe interponer potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Comisión de Gobierno Interior, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I

INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

EXCMO. SR.:

Don (nombre y apellidos).....-
....., **nacido en** el día
....., **con domicilio en** (ciudad, calle y
número)....., **titular del**
documento nacional de identidad número
expedido en, **el día**, **y con**
número de teléfono

EXPONE:

PRIMERO.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria para la provisión en régimen de interinidad, por el sistema de concurso, de una plaza de Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación de la Asamblea Regional de Murcia.

SEGUNDO.- Que desea tomar parte en el concurso de referencia, por lo que declara reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

TERCERO.- Que acompaña resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 3.102 pesetas, en concepto de formación de expediente, o, en su defecto, certificado acreditativo de estar incurso en alguna de las circunstancias en la base tercera de la convocatoria, en virtud de la cual se beneficia de una bonificación del por ciento.

CUARTO.- Que alega los siguientes méritos, clasificados de acuerdo con la base octava:

a) Experiencia y antigüedad en la Administración.

.....
.....

b) Conocimientos o trabajos que acrediten el manejo del programa de Gestión de Bibliotecas "Biblio 3000".

.....
.....

c) Titulaciones académicas que se poseen además de la exigida.

.....
.....

SOLICITA:

Ser admitido al concurso a que se refiere la presente instancia.

En, a..... de de 2001

Fdo.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Cámara, informe sobre las actividades realizadas por la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano durante el segundo año legislativo de la V legislatura,

del que se ha dado cuenta al Pleno celebrado el día 26 de septiembre de 2001, conforme a lo previsto en el artículo 166.4 del Reglamento.

Cartagena, 26 de septiembre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INFORME DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO EN EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA V LEGISLATURA.

V LEGISLATURA. INFORME DE LA ACTIVIDAD DE LA COMISION DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO. II AÑO LEGISLATIVO (DE SEPTIEMBRE 2000 A JULIO 2001).

1. Reuniones celebradas: 17
2. Peticiones recibidas: 60
 - 2.1. Peticiones admitidas: 53
 - Peticiones tramitadas: 15
 - Peticiones en tramitación: 38
 - Peticiones remitidas al Defensor del Pueblo: 3
 - Peticiones retiradas: 0
 - Peticiones reiteradas: 55 (14 de ellas en 2 ocasiones).
 - Peticiones procedentes IV Legislatura: 1
 - 2.2. Peticiones no admitidas: 7
- 3.- Distribución por municipios de los peticionarios:
 - Abarán: 1
 - Águilas: 1
 - Alcantarilla: 3
 - Alhama: 1
 - Beniel: 1
 - Campos del Río: 1
 - Cartagena: 18
 - Cieza: 2
 - Jumilla: 1
 - Las Torres de Cotillas: 1
 - La Unión: 2
 - Los Alcázares: 1
 - Mazarrón: 1
 - Puerto de Mazarrón: 1
 - Molina del Segura: 2
 - Murcia: 6
 - Cabezo de Torres: 1
 - El Puntal: 1
 - La Alberca: 1
 - Sangonera la Verde: 1
 - San José de la Vega: 1
 - Ojos: 1
 - Pliego: 1
 - San Javier: 1
 - San Pedro del Pinatar: 1
 - Santomera: 3
 - Ulea: 1

Yecla: 3

4. Distribución por organismos a los que se ha dirigido la Comisión:

CORTES GENERALES

Defensor del Pueblo: 3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Consejero de Presidencia: 2

Consejero de Trabajo y Política Social: 3

Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio: 4

Dr. Gral. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo:

1

Dr. Gral. de Carreteras: 2

Consejero de Educación y Universidades: 8

Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente: 7

Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio

Dr. Gral. de Industria, Energía y Minas: 2

Consejero de Sanidad y Consumo: 1

Dr. Gral. de Salud Pública: 1

Consejero de Turismo y Cultura: 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Agencia Regional de Recaudación: 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

* Corporaciones municipales:

Abarán: 2

Águilas: 1

Alcantarilla: 1

Cartagena: 8

Jumilla: 1

La Unión: 1

Las Torres de Cotillas: 1

Los Alcázares: 1

Mazarrón: 2

Molina de Segura: 3

Murcia: 5

Pliego: 1

San Javier: 3

San Pedro del Pinatar: 2

Santomera: 2

Yecla: 2

*Organismos municipales:

Presidente de la Federación de Municipios de Murcia: 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Delegado del Gobierno en Murcia: 4

Presidente Confederación Hidrográfica del Segura:

3

Director Territorial del Insalud: 1

Jefe Provincial de Correos: 1

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Presidente Tribunal Superior de Justicia de Murcia:

1

OTROS ORGANISMOS

Obispado de la Diócesis de Cartagena: 1

Con un volumen total de correspondencia de 180 cartas.

5. Distribución por materias peticionadas:

Actividades molestas: 3
 Agricultura: 1
 Carreteras: 1
 Educación: 6
 Expropiaciones: 1
 Familia: 2
 Función Pública: 1
 Hacienda: 2
 Industria: 2
 Minas: 1
 Laboral: 5
 Medio Ambiente: 7
 Municipal: 2
 Plan de Emergencia: 1
 Patrimonio: 3
 Sanidad: 3
 Servicios administrativos: 1
 Servicios públicos:
 Transportes: 1
 Servicios sociales: 1
 Tráfico: 4
 Urbanismo: 3
 Vías pecuarias: 1
 Vivienda: 1
 SUMA TOTAL: 53

6. Visitas realizadas por la comisión:

29 de enero de 2001: Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla. Protocolaria.

26 de marzo de 2001: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. Protocolaria.

14 de mayo de 2001: Excmo. Ayuntamiento de Cieza. Protocolaria.

28 de mayo de 2001: Excmo. Ayuntamiento de Aguilas. Protocolaria.

7. Entrevistas mantenidas con la Comisión:

- 4 de octubre de 2000:

D. Francisco López Hernández. Sobre irregularidad ubicación de la EDAR, Depuradora Sur Mar Menor.

D. José Andúa García. Sobre ejecución regeneración de la Bahía de Portmán e inicio obras carretera MU-314, Atamaría-Portmán.

- 25 de junio de 2001:

D. Pedro Arenas Martínez. Sobre autorización concedida por Ayuntamiento de Los alcázares al complejo Piscina-Restaurante "Nueva Marbella".

Sr. alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión. Comparecencia a petición propia, en relación con la petición formulada por la Asociación de Vecinos "La Humanitaria", sobre trato discriminatorio que sufre la Asociación por parte del Ayuntamiento de La Unión que entorpece de forma reiterada el uso del Centro Social de Roche para la realización de sus actividades sociales.

D. Martín Bernabé Díaz. Requerimiento por parte del interesado, de que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena atienda sus reiteradas solicitudes de instalación de semáforos en la carretera de Media Sala a Los Barreros.

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Cámara, resolución de esta Presidencia relativa a los días hábiles que comprende el actual periodo ordinario de sesiones, y que modifica la dictada el pasado 3 de septiembre, publicada en el BOAR nº 89, de 11-IX-01.

Cartagena, 2 de octubre de 2001
 EL PRESIDENTE,
 Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2001, COMO DÍA HÁBIL DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA V LEGISLATURA.

Oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de hoy, 2 de octubre, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 37 del Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 3 de septiembre de 2001, en cuanto a la declaración como día inhábil del día 9 de noviembre de 2001.

Segundo.- Declarar hábil a todos los efectos previstos en el Reglamento de la Cámara, el próximo día 9 de noviembre, dentro del primer periodo de sesiones fijado en la resolución anteriormente citada.

Tercero.- Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**2. Rechazados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día

11 de octubre actual, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción 21, consecuencia de interpelación, sobre programa de intervención especial en montes públicos de Calasparra, Moratalla y Cieza, incendiados en los años 1991 y 1994, formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 92, de 3-X-01.

- Moción 311, sobre elaboración de un plan especial de desarrollo para La Unión, Portmán y la comarca de la sierra minera, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 92, de 3-X-01.

- Moción 310, sobre elaboración de un plan de garantía sanitaria y de calidad del vacuno lechero de la Región, formulada por D. Antonio León Martínez-Campos, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 92, de 3-X-01.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las que a

continuación se relacionan:

- Moción 142, sobre elaboración de calendario para la puesta en funcionamiento de la residencia de la Tercera Edad de Calasparra, formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 58, de 15-XI-00.

- Moción 151, sobre presencia del Comité de Representantes de Minusválidos de la Región en órganos de representación de la Comunidad Autónoma, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y publicada como Moción 190, para debate en Pleno, en el BOAR nº 55, de 31-X-00.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de octubre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pesetas (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pesetas (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pesetas (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X